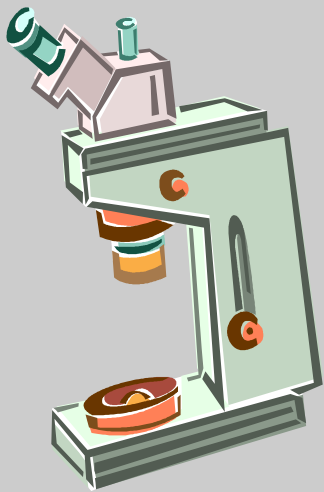


EL LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA EN SALUD PUBLICA; AUTORIDAD QUE CONTROLA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE SE COMERCIALIZAN EN NUESTRO PAIS, LE BRINDA PARA UN MEJOR SERVICIO LA INFORMACION NECESARIA PARA OBTENER SU REGISTRO SANITARIO Y/O CRITERIO TECNICO



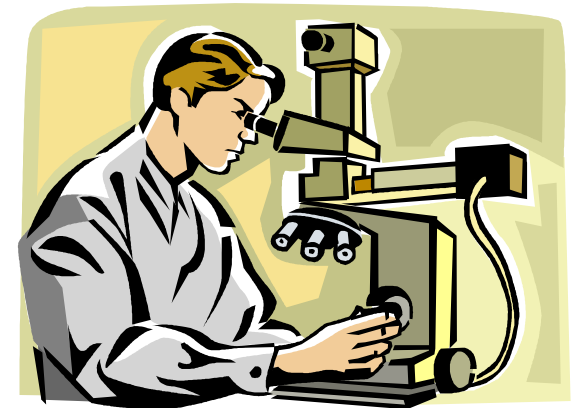
**Instituto Conmemorativo
Gorgas de Estudios de Salud**

Ave. Justo Arosemena y Calle 35 Tel.: 527-4848 Fax 527-4850* Apartado Postal 0816-02593, Panamá, República de Panamá
e-mail: igorgas@gorgas.gob.pa

**INSTITUTO
CONMEMORATIVO GORGAS
DE ESTUDIOS DE LA SALUD**

**LABORATORIO CENTRAL DE
REFERENCIA EN SALUD
PUBLICA**

**SECCION DE REGISTRO
SANITARIO**



REQUISITOS PARA REGISTRO SANITARIO

1. Memorial refrendado por un abogado.
 - Deberá ser presentado a doble espacio y no más de treinta líneas.
 - Se solicitará un máximo de 60 productos, los cuales deben ser especificados por marca, insumo, reactivos o equipos.
 - Cada hoja del memorial debe contar con ocho balboas (B/.8.00) en timbres.
 - Debe incluir el Fundamento de Derecho Decreto Ejecutivo 148 del 9 de agosto de 1999.
2. Certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la autoridad competente del país de procedencia.
3. Carta del fabricante donde autoriza a la empresa como distribuidor para vender el producto en nuestro país.

- El Certificado como la Carta del fabricante deben ser notariados o apostillados. (Original y copia, traducidos al español), para se cotejados.
- 4. Copia de la licencia comercial vigente.
- 5. Llenar formulario N° 1 de descripción, por productos o equipos. (2 copias)
- 6. Inserto, literatura y/o catálogo con la información completa de cada uno de los productos o equipos.
- 7. Al presentar su memorial debe pagar B/.60.00 por trámite del mismo, en la Administración del LCRSP; puede realizar su pago en efectivo o en cheque certificado a nombre del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de Salud.

Entregada la documentación solicitada, el Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública le entregará la cotización del Registro Sanitario en un término de 15 días.

Nota: En caso de renovación, cumplir con los requisitos anteriores y adicionar los certificados de criterios técnicos o registros sanitarios vencidos; debe solicitarlos cinco (5) meses antes que se cumpla la fecha de vencimiento del producto.

COTIZACION

a- De aceptar la cotización de los productos o equipos usted debe:

- Presentar la cantidad de muestras que se solicita.
- Pagar en su totalidad por producto o equipo; cumplido con los requisitos de las muestras.

b- Se le indicará en la cotización de necesitar reactivos de Referencia.

Las cotizaciones tendrán una vigencia de seis (6) meses, a partir de su entrega.

En ambas cotizaciones el pago puede realizarlo en efectivo o en cheque.

Nota: A partir de la entrega de las muestras, se emitirá el Registro Sanitario dentro de los cuatro (4) meses y el mismo tendrá una vigencia de cinco (5) años, a partir de su emisión.